

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 374

Artículo Primero.- Se modifica el Acuerdo Número 356 publicado el 9 de mayo de 2012, en el Periódico Oficial del Estado, a fin de realizar modificación en la integración de las Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, del H. Congreso del Estado, en los siguientes términos:

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Presidente	Dip. Yoana Elena Martínez Garza
Vicepresidente	Dip. Héctor Israel Castillo Olivares
Secretario	Dip. Héctor García García
Vocal	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Vocal	Dip. Heriberto Cano Marchan
Vocal	Dip. Leonel Chávez Rangel
Vocal	Dip. Hernán Salinas Wolberg
Vocal	Dip. Jovita Morín Flores
Vocal	Dip. Fernando González Viejo
Vocal	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer
Vocal	Dip. Alejandro César Rodríguez Pérez

TRANSITORIO

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- La integración de las Comisiones y Comités que no contengan modificaciones, conforme el Presente Acuerdo, seguirán integradas conforme a los Acuerdos Número 200, 336 y 356 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de septiembre de 2011, 20 de abril de 2012 y 9 de mayo de 2012, respectivamente.

Tercero.- Envíese al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de junio de dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. JORGE SANTIAGO ALANIS ALMAGUER

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

ARTURO BENAVIDES CASTILLO